



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulado por la Sra. BRAVO GLADYS DNI 18.882.968; la Sra. LLANTADA MICAELA DNI 38.762.297; Y la Sra. PROCACCIO YANINA JESICA DNI 28.889.430; a efectos de ayudarlos a solventar los de subsistencia, y en este caso por el consumo de energía eléctrica de su hogar,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes y de sus grupos familiares han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio a las siguientes personas:

- BRAVO GLADYS DNI 18.882.968; por Pesos DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO con 86/100 (\$19.564,86.-)
- LLANTADA MICAELA DNI 38.676.297; por Pesos CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO con 51/100 (\$14.304,51.-)
- PROCACCIO YANINA JESICA DNI 28.889.430; por Pesos TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO con 93/100 (\$32.328,93.-)

Los mismos a efectos de ayudarlo a solventar gastos de subsistencia, y en este caso gastos por el consumo de energía eléctrica de sus hogares, atento la constatación por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Social de la carencia de recursos y los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO con 30/100 (\$66.198,30.-) a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE LTDA. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1811 Bis

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte